



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Asistencia Solidaria PENSION 65

UNIDAD TERRITORIAL AREQUIPA

pensión65
tranquilidad para más peruanos

Firmado digitalmente por CANDIA HUARACHI Marlon FAU 20547960051 soft Jefe De Unidad Territorial(E) Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 01.07.2021 18:43:13 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Arequipa, 01 de Julio del 2021

OFICIO N° D000012-2021-PENSION65-UT AREQUIPA

Señorita:

Lic. Jessica D. Valdivia Huamaní

Responsable Regional

Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana de Arequipa

Presente.-

ASUNTO : **OBSERVACIONES A PROCESO DE AFILIACIÓN DE USUARIO.**

REFERENCIA : Oficio N° 032-2021-CTVC/AREQUIPA
Caso N° 104-2021-CTVC/ARE

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención al documento de la referencia, mediante el cual nos traslada el Caso N° 104-2021-CTVC/ARE, el mismo que ha sido levantado en el distrito de Sabandía, Provincia de Arequipa, durante las acciones de veeduría y vigilancia ciudadana, realizado por la señora Peregrina Vilca Vilca, Presidenta del Comité Local de Sabandía, evidenciando el punto crítico que se detalla a continuación:

Punto Crítico

1. Demora en respuesta a solicitud de Afiliación / reincorporación.

Evaluación del caso:

1. En el punto crítico 1, se alerta que "hay demora en respuesta a solicitud de afiliación / reincorporación de usuario a la solicitud del adulto mayor, señor Isidro Huamaní Soria, identificado con DNI N° 48951033.

- a) Si bien el adulto mayor tiene condición socioeconómica favorable para ser considerado como potencial usuario de Pensión 65 desde el mes de septiembre del 2019, se debe tomar en cuenta que el Oficio de la municipalidad de Sabandía conteniendo la declaración Jurada para afiliación al programa ha sido registrada en mesa de partes de nuestra unidad territorial en el mes de septiembre de 2020.
- b) Por la coyuntura que atravesamos en el país debido a COVID 19 desde marzo del 2020, algunas actividades regulares del programa como las visitas presenciales, han sido restringidas y que, en todo caso, de ser situaciones urgentes por atender, (para el caso de afiliaciones y/o reincorporaciones), estas se darían paulatinamente de acuerdo a programación planteada por el promotor y según la coyuntura del momento.
- c) En respuesta a la solicitud de afiliación del adulto mayor señor Huamaní, se programó una visita domiciliaria el 07 de diciembre del 2020, evidencia que se aloja en nuestro sistema operativo – SISOPÉ. (Se adjunta fotografía tomada el día de la visita).
- d) En la visita domiciliaria del 07 de diciembre de 2020, se pudo tener una entrevista con el adulto mayor, evidenciándose que no reunía vulnerabilidad adicional y como tal no se podía solicitar una priorización de incorporación como usuario de Pensión 65, ya que se encontró que vivía en condiciones adecuadas y contaba con servicios básicos.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

- e) Dentro de nuestros procesos, no tenemos plazos de afiliación, más bien los únicos plazos que tenemos son los que están relacionados a la publicación de la Relación Bimensual de Usuarios – RBU, que se da cada dos meses y la transferencia económica de la subvención a las cuentas de los usuarios, los cuales son refrendados con una resolución Directoral del Programa Pensión 65.
- f) A raíz de la alerta levantada para el caso, **se ha programado una segunda visita domiciliaria**, la cual se realizó el pasado 09 de junio de 2021. Se procedió a entrevistar al usuario, manifestando que había sido desalojado de su habitación, pues el dueño de casa había vendido la mitad del inmueble y que en la otra mitad del inmueble le han cedido en espacio para que adecue su vivienda con material de sillar, además refiere que vive solo, no tienen familia, vive de la caridad de las personas y recibe apoyo en alimentos del dueño de casa.
- g) Por estas evidencias, al encontrarse una vulnerabilidad en el usuario, es que **se ha solicitado a la Unidad de Operación de Pensión 65 su PRIORIZACIÓN** de incorporación como usuario del programa, tomando en cuenta los criterios vigentes de priorización.

Conclusión:

- a) Por la condición de vida actual del adulto mayor y al encontrarse evidencias de vulnerabilidad adicional, se ha presentado un Informe solicitando se priorice la incorporación del adulto mayor como usuario de pensión 65.
- b) La incorporación del adulto mayor del programa se dará en los siguientes padrones de usuarios, ya que dentro de nuestros procedimientos no se señala plazos de afiliación, mas bien los mismos responden a temas presupuestales y cumplimiento de la meta física.
- c) Por las razones expuestas líneas arriba, la alerta planteada por su persona en el Caso N° 104-2021-CTVC/ARE, es **INFUNDADA**, ya que se ha procedido de acuerdo a la normativa vigente del programa y en los plazos previstos, de acuerdo a las circunstancias que vivimos.
- d) Se tomarán en cuenta las sugerencias y/o recomendaciones vertidos en el documento de la referencia en lo que resulte pertinente.

Para mayor información, puede apersonarse a la Oficina de la Unidad Territorial de Arequipa, ubicada en Calle República de Chile N° 307, Urb. La Negrita – Arequipa o comunicarse al teléfono 054 232556.

Atentamente;

Documento firmado digitalmente por:

Lic. Marlon Candia Huarachi
Jefe de la Unidad Territorial Arequipa
Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Asistencia Solidaria PENSION 65

UNIDAD TERRITORIAL AREQUIPA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Galería de Fotos



Visita del 07 de diciembre de 2020.



Visita del 09 de junio de 2021.